

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 27 NOV 2013

VISTO: el Expediente TCP VL N° 281/2013, caratulado: "S/ RETRIBUCIÓN CONJUEZ ACTUANTE EXPTE. TCP JAR N° 101/2012"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 280/2013 se fija la retribución que corresponde al C.P.N. Roberto Juan SERVETTO por el total de la labor desarrollada en carácter de conjuez en las actuaciones registradas bajo Expediente TCP JAR N° 101/2012, caratulado: "S/RENDICIONES PENDIENTES DE FONDOS NACIONALES REMITIDOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA", aplicando el CATORCE POR CIENTO (14%) de la escala establecida en el ANEXO I –Artículo 41- de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Que según obra a fojas 11 la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 33/100 (\$ 6.523,33).

Que en consecuencia el C.P.N. Roberto Juan SERVETTO presenta Factura B N° 0001-00001127 por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 33/100 (\$ 6.523,33).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según consta a fs. 12.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación efectuada por Dirección de Administración, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 33/100 (\$ 6.523,33), en concepto de honorarios por actuación como Conjuez del C.P.N. Roberto Juan SERVETTO, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS

2\\...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

VEINTITRES CON 33/100 (\$ 6.523,33), según comprobante de Factura B N° 0001-00001127 al C.P.N. Roberto Juan SERVETTO, en concordancia con lo expuesto en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Autorizar el pago de la factura B N° 0001-00001127 al profesional mencionado precedentemente, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 1° y 2°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 5-1-5- /2013.-

T.C.P.
Confirmando DF
Controló MB
Corrigió 2

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia